REF. RE EVALUACIÓN DE OFERTAS LCO N° 03/2019 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2019-2020", ID N° 360.531.

ACTA DE RE EVALUACIÓN

ANEXO COMPLEMENTARIO I

El presente ANEXO COMPLEMENTARIO I del INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de fecha 30 de SETIEMBRE de 2019, tiene por objeto subsanar las omisiones que fueron realizadas en el informe de referencia.

Se deja expresa constancia que permanecerán vigentes e inalterables todos los aspectos del INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS de fecha 30 de setiembre de 2019 que no fueron ampliados o complementados en el presente ANEXO COMPLEMENTARIO I.

1. Consideraciones

La re evaluación de ofertas de fecha 5 de setiembre de 2019 realizada en el marco del proceso licitatorio de referencia, tuvo su origen en la Resolución DNCP Nº 3.379/2019 de fecha 29 de agosto de 2019, en el cual se hizo lugar a la protesta promovida por la firma ESCALADA COMEX S.R.L. en contra de la adjudicación de la firma RENFE S.A., anulando la adjudicación y ordenando retrotraer el procedimiento a la etapa de evaluación de ofertas.

Que en fecha 19 de setiembre de 2019 por Resolución D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. Nº 48/2019, en el marco de la re evaluación de la LCO N° 03/2019 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2019-2020", ID N° 360.531 se resolvió adjudicar a la firma RENFE S.A. conforme al citado informe.

Que en fecha 24 de setiembre de 2019 por Resolución D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. Nº 49/2019, en el marco de la LCO N° 03/2019 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2019-2020", ID N° 360.531, se resolvió revocar la adjudicación a favor de la firma RENFE S.A., en atención primeramente a la recomendación de la Unidad Operativa de Contrataciones como medida de prudencia administrativa, a los efectos de precautelar los intereses institucionales, teniendo en cuenta HECHOS NUEVOS y sus implicancias en una eventual adjudicación, por lo que la Máxima Autoridad ordenó la remisión de los antecedentes del llamado al Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de proceder a un nuevo análisis de las ofertas presentadas.

Que finalmente en fecha 30 de setiembre de 2019 por Resolución D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. Nº 50/2019, en el marco de la LCO N° 03/2019 PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL-LLAMADO PLURIANUAL 2019-2020", ID N° 360.531 se resolvió declarar desierto el procedimiento de referencia ya que ninguna de las ofertas reúne en ese estado del proceso las condiciones exigidas en las bases de la licitación conforme lo estipula el Artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/03.

2. Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

2.1 Documentaciones

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ------

Por Nota CE N° 21/2019 de fecha 24 de junio de 2019, se solicitó a la empresa FRIOTEXS G S.R.L. la presentación de los siguientes documentos:

Lic. Richard Bordón
Director
Dirección de TIC

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

- Documentos que acrediten contar con personal encargado (acreditar el vínculo laboral actual con el oferente) de los servicios a ser realizados, que deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en el ejercicio de la profesión de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores (Curriculum completo). Adjuntar constancias, certificados o documentos que acrediten su formación técnica.
- Copias de contratos ejecutados y/o facturas de provisiones satisfactorias de Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores, correspondientes a los años 2016 y 2018.
- Copias de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto 1, tales como nota de remisión, acta de recepción final, constancia de cumplimiento satisfactorio.
- Declaración jurada de "Capacidad Técnica" para la provisión de los bienes y servicios solicitados.

Por Nota CE N° 25/2019 de fecha 26 de junio de 2019, se solicitó a la empresa FRIOTEXS G S.R.L. la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, al solo efecto de la aplicación del Margen de Preferencia Nacional.
- Factura legal correspondientes a los contratos de provisión de servicios de mantenimiento y reparación de ascensores suscriptos con la firma CANARIAS S.A. e ISLAS CANARIAS S.A.

3. CAPACIDAD TÉCNICA

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos	
Documentos que acrediten contar con personal encargado (acreditar el vínculo laboral actual con el oferente) de los servicios a ser realizados, que deberá contar con una experiencia mínima de 3 (tres) años en el ejercicio de la profesión de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores. (Currículum completo).	**NO CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de provisiones satisfactorias de (Mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores), correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016, 2017 y 2018. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del valor máximo del contrato. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentre dentro de los años establecidos.	CUMPLE
Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones presentados en el punto 1, tales como nota de remisión, acta de recepción final, constancia de cumplimiento satisfactorio	**NO CUMPLE**
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la provisión de los bienes y servicios solicitados.	CUMPLE
• Balance de los tres últimos años 2016-2017-2018	PRESENTA
• Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, al solo efecto de la aplicación del Margen de Preferencia.	**NO CUMPLE ***

***Observación**: este punto ya fue desarrollado en el Punto h) Margen de Preferencia del Informe de Re Evaluación de fecha 30 de setiembre de 2019, pero lo volvemos a analizar con el fin de dar claridad al citado punto.

La empresa **FRIOTEXS G SRL** ha presentado un **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** "***En trámite Sin Valor Legal***":

Lic. Richard Buddouh
Director
Dirección de TIC

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento Industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° ID: 360531
CONVOCANTE DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaría de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el servicio:

SERVICIOS DE REPARACION, REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO, CAMARA FRIGOIFICA ASCENSORES, REPARACION E INSTALACION 100%

De la firma " FRIOTEXS G". S.R.L. " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3° de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : FRIOTEXS G" S.R.L.
RUC N° : 800608690
DEPARTAMENTO : CAPITAL CIUDAD : ASUNCION
DIRECCION : MAYOR FLEITAS N° 818
ACTIV.ESPECIFICA : Servicios de mantenimiento y reparación de productos metálicos
REPSE : 012774

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "a" del Decreto Reglamentario N° 9640, concordante con el Art. 3, Inciso "c" de la Ley N° 4558/2011.

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma FRIOTEXS G". S.R.L. la actividad " SERVICIOS DE REPARACION, REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO, CAMARA FRIGOIFICA ASCENSORES, REPARACION E INSTALACION 100% " es considerada

SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERA VALIDO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL USO ARRIBA MENCIONADO.

A pedido de la firma interesada se expide el presente certificado en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días del mes de del año

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

FRIOTEXS G S.R.L.
RUC: 800608690-0

18/06/19 17:37:20 1 / 1

El mencionado Certificado de origen de producto y empleo nacional obrante a fojas 26 de la oferta presentada por FRIOTEXS G SRL menciona el ID N°360531 (corresponde a este llamado), ***sin embargo***, **la denominación del llamado difiere del establecido en el PAC institucional mencionado "SERVICIO DE REPARACIÓN, REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO, CAMARA FRIGORÍFICA ASCENSORES, REPARACIÓN E ISTALACIÓN 100%"**

En ese sentido, se procedió a la verificación en el sitio web del Ministerio de Industria y Comercio en el linkhttp://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show ***EN EL QUE PUEDE NOTARSE QUE EXISTE UNA SOLA EMPRESA, <u>RENFE S.A,</u> QUE HA GESTIONADO POR MEDIO DE LA VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN (VUE) DICHO DOCUMENTO CONFORME SE OBSERVA EN LA PRESENTE IMAGEN QUE ADJUNTAMOS DE MANERA ILUSTRATIVA:***

VUE — VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN
TETÃ HBA'E'APOPY HA ÑEMU — Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	53851	360531	526762	VerCertificado	Autorizado,	18/06/2019 09:36:15	800504194	"RENFE" S.A.

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

A los efectos de aclarar dicha situación por NOTA CE Nº 25/2019 de fecha 26 de junio de 2019 se ha requerido por escrito a la firma **FRIOTEXS G SRL** el citado documento, sin embargo, la citada firma ***NO PRESENTO LA CITADA DOCUMENTACION, por lo tanto, en el cuadro que antecede, se describe que el mismo NO CUMPLE con la citada documentación.***

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 17 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 15:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Sergio Gómez A.
Comité Evaluador
DGREC

Lic. Richard Boddouh
Director
Dirección de TIC

Macarena Vargas
Comité Evaluador
DGREC